



VISTOS:

El Proveído N° D981-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D104-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Ratificación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para el periodo 2024-2026, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *“El Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y en materia presupuestaria es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en la Fase de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, en el marco de los principios de la legalidad y presunción de veracidad”;*

Que, el Numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *“Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se establece: *“El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D81-2022-GR.CAJ-GR-SGPT, en el Artículo Primero, se ratifica la *“Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”* para el periodo 2023-2025, en el marco a la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 *“Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”*.

Que, siendo la *“Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”*, la misma que se aprobó en el año fiscal 2022; resulta necesario ratificar la comisión, para iniciar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2024;

Que, la Comisión inicia sus tareas luego de su conformación y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para el periodo 2024-2026, la cual está integrada por los siguientes miembros:

GERENCIA/DIRECCION/ SUB GERENCIA / REPRESENTANTE	INTEGRANTE
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	Integrante
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Integrante
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública	Integrante
Dirección Regional de Administración	Integrante
Dirección de Personal	Integrante
Dirección de Abastecimientos	Integrante
Gerencia Regional de Infraestructura	Integrante
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
Representantes de las Unidades Formuladoras	Integrante
Representantes de las Unidades Ejecutoras	Integrante

Artículo Segundo: Disponer que el Personal Profesional y Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, quedan a disposición de la Comisión, el cual emitirá los lineamientos, convocará a reuniones de trabajo y ejecutará las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones para las que han sido designados y en estricto cumplimiento de lo estipulado por la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los integrantes de la “Comisión de Programación y Formulación” nombrada con la presente resolución.

Artículo Quinto: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL